



**INFORME DE EVALUACIÓN N° 54/2025
LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 09/2025
“PROVISIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SERVICIO DE CABLEADO
ESTRUCTURADO PARA EL PALACIO DE GOBIERNO”
ID: 470.608**

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de junio del año 2025, siendo las 10:00 hs., se reúnen en la sala de reuniones de la Asesoría Técnica – DGAF, los miembros del Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 2710/2025, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, para la Evaluación de las Ofertas, correspondientes al Llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 09/2025, “Provisión de Equipos de Comunicación y Servicio de Cableado Estructurado para el Palacio de Gobierno” – ID N° 470.608, convocado por esta Institución.

La conformación el Comité de Evaluación, se realiza con el objeto de llevar a cabo la evaluación de las ofertas, correspondientes al llamado de referencia; en concordancia con lo dispuesto en el **Artículo 54** de la **Ley N° 7021/2022, “De Suministros y Contrataciones Públicas”**; a fin de corroborar si las mismas cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al llamado de referencia, para de este modo determinar al presente llamado si la oferta es técnica y económicamente conveniente a los intereses de esta Institución y al Estado Paraguayo.

La conformación de los integrantes del este Comité Evaluador, formalizada en el **Artículo 5°**, de la citada **Resolución N° 2710/2025**, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, quedando conformada de la siguiente manera:

- Representante de la Dirección de General de Administración y Finanzas; Abg. **César Darío Marín Vera** – Asesor Técnico - DGAF.
- Representante del Departamento de Contabilidad; Lic. **Hada Natalia Torres León**. – Jefa.
- Representante del Departamento de Infraestructura TIC; Lic. **Nicolás Arnaldo Villalba Rolón**. – Jefe.
- Representante del Departamento de Secretaria de la DGAF; Lic. **Marcelo Nicolás Martínez**– Jefe.

Así mismo se aclara que para este llamado, se ha realizado la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en fecha 6 de junio del 2025, según Nota PR/GC/2025/2759.

La Titular de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (D-UOC), entrega los documentos, objeto del análisis, los cuales consisten en:

- a- Pliego de Bases y Condiciones.
- b- Acta de Apertura de Sobres.
- c- Ofertas de las empresas presentadas.

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura al **Acta de Apertura**, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 24 de junio de 2025, a las 10:15 hs., y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma:

Al citado acto han presentado sus ofertas, las siguientes firmas:

- **Technoma SAECA – RUC N° 80060858-5**
- **Energy in Motion SA – RUC N° 80115251-8**

Las cotizaciones de las empresas oferentes fueron presentadas en guaraníes, y quedando detalladas de la siguiente manera:

Empresas	Monto Total de la Oferta
Technoma SAECA	Gs. 299.410.000
Energy in Motion SA	Gs. 281.440.362

En el presente Acto de Apertura de Sobre Oferta, no se realizaron observaciones, por lo tanto, este Comité da continuidad al análisis correspondiente al referido llamado.

- 1 -



INFORME DE EVALUACIÓN N° 54/2025
LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 09/2025
“PROVISIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SERVICIO DE CABLEADO
ESTRUCTURADO PARA EL PALACIO DE GOBIERNO”
ID: 470.608

Cabe destacar que el llamado para la “Provisión de Equipos de Comunicación y Servicio de Cableado Estructurado para el Palacio de Gobierno”, convocado por el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, se encuentra instruido en el Criterio de Evaluación, basado por precios, según lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), elaborado por esta Convocante.

Por lo tanto, en atención a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024, y conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, en el apartado “Análisis de Precios Ofertados”, el cual expresa que; durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación, procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

- **En contrataciones en general:** cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%), para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.
- Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
- El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Teniendo en cuenta los documentos remitidos por el oferente para el presente llamado a licitación, y en base a lo dispuesto por las normativas legales que hacen a la materia, este Comité de Evaluación, procedió a la solicitud de documentos, quedando detallado de la siguiente manera:

A la empresa **Technoma SAECA** por Nota AT-DGAF N° 89/2025, se le solicitó los siguientes documentos:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica.
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2021, 2022 y 2023] para contribuyente de IRE GENERAL, comparativo conforme Resolución N° 49/14 del Ministerio de Economía y Finanzas
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- Carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de Instituciones públicas y/o privadas de los últimos 3 años (2022, 2023, 2024)
- El oferente deberá presentar una carta de autorización escrita del fabricante de los equipos o del distribuidor autorizado en Paraguay, que lo acredite como canal autorizado para la comercialización y/o implementación de los equipos ofertados.
- Listado de técnicos certificados por el fabricante de los equipos ofertados, con copia de planilla de pago de IPS y/o contrato con facturas de al menos 2 (dos) años donde consten los datos del profesional, además se deberá presentar la siguiente documentación:
 - a) Currículum Vitae.
 - b) Fotocopia del documento que acredite la capacitación técnica en la marca ofertada.
- Currículum vitae y certificados vigentes donde consten los datos de al menos 2 (dos) profesionales propuestos con certificado CCNA con copia de planilla de pago de IPS y/o contrato con facturas de al menos 2 (dos) años donde consten los datos del profesional a fin de corroborar la relación de dependencia laboral con el oferente.
- Currículum vitae y certificados vigentes donde consten los datos de al menos 1 (un) profesional propuesto con certificado CCNP SECURITY con mínimamente 5 años de vigencia. Se deberá presentar copia de planilla de pago de IPS y/o contrato con facturas de al menos 2 (dos) años donde consten los datos del profesional a fin de corroborar la relación de dependencia laboral con el oferente.
- Currículum vitae y certificados vigentes donde consten los datos de al menos 1 (un) profesional propuesto con certificado CCIE ENTERPRISE con mínimamente 5 años de vigencia. Se deberá presentar copia de planilla de



INFORME DE EVALUACIÓN N° 54/2025
LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 09/2025
“PROVISIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SERVICIO DE CABLEADO
ESTRUCTURADO PARA EL PALACIO DE GOBIERNO”
ID: 470.608

pago de IPS y/o contrato con facturas de al menos 2 (dos) años donde consten los datos del profesional a fin de corroborar la relación de dependencia laboral con el oferente.

- Currículo vitae y certificados vigentes donde consten los datos del profesional con conocimientos ITIL (Information Technology Infrastructure Library) versión 4.
La citada empresa no remite la totalidad de los documentos solicitados por la convocante antes mencionados, para el análisis correspondiente.

A la empresa **Energy in Motion SA** por Nota AT-DGAF N° 90/2025, se le solicitó los siguientes documentos:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (2022 y 2023)
- Carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de Instituciones públicas y/o privadas de los años (2022 y 2023)
- Solicitar planilla IPS o contratos vigentes de los Técnicos presentados
La citada empresa remite a esta convocante los documentos antes mencionados, en tiempo y forma para el análisis correspondiente.

Acto seguido, se procede a evaluar las ofertas remitidas por las empresas **Technoma SAECA** y **Energy in Motion SA**, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en cuanto a **documentos sustanciales y formales**, que se detalla en el siguiente cuadro:

Documentos	Technoma SAECA	Energy in Motion SA
Formulario de Oferta.	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple	Cumple
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica.	No Aplica	No Aplica
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	Cumple	Cumple

Documentos Legales		
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	Technoma SAECA	Energy in Motion SA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple



**INFORME DE EVALUACIÓN Nº 54/2025
LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 09/2025
“PROVISIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SERVICIO DE CABLEADO
ESTRUCTURADO PARA EL PALACIO DE GOBIERNO”
ID: 470.608**

Capacidad Financiera		
Documentos	Technoma SAECA	Energy in Motion SA
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2021, 2022 y 2023] para contribuyente de IRE GENERAL, comparativo conforme Resolución Nº 49/14 del Ministerio de Economía y Finanzas	Cumple	Cumple
Formulario 120 de los últimos 36 meses, cerrados al mes inmediato anterior a la fecha de apertura, conforme al calendario perpetuo de la DNIT, para contribuyentes sólo del IVA General	No Aplica	No Aplica
Formulario 501 de los años [2021, 2022 y 2023] para contribuyentes del IRE SIMPLE.	No Aplica	No Aplica
Formulario 515 de los años [2021, 2022 y 2023] para contribuyentes del IRP RSP.	No Aplica	No Aplica

Experiencia Requerida		
Documentos	Technoma SAECA	Energy in Motion SA
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	Cumple
Carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de Instituciones públicas y/o privadas de los últimos 3 años (2022, 2023, 2024)	Cumple	Cumple

Capacidad Técnica		
Documentos	Technoma SAECA	Energy in Motion SA
El oferente deberá presentar una carta de autorización escrita del fabricante de los equipos o del distribuidor autorizado en Paraguay, que lo acredite como canal autorizado para la comercialización y/o implementación de los equipos ofertados.	Cumple	Cumple
Listado de técnicos certificados por el fabricante de los equipos ofertados, con copia de planilla de pago de IPS y/o contrato con facturas de al menos 2 (dos) años donde consten los datos del profesional, además se deberá presentar la siguiente documentación: a) Currículum Vitae. b) Fotocopia del documento que acredite la capacitación técnica en la marca ofertada.	Cumple	Cumple
Currículum vitae y certificados vigentes donde consten los datos de al menos 2 (dos) profesionales propuestos con certificado CCNA con copia de planilla de pago de IPS y/o contrato con facturas de al menos 2 (dos) años donde consten los datos del profesional a fin de corroborar la relación de dependencia laboral con el oferente.	No cumple	Cumple
Currículum vitae y certificados vigentes donde consten los datos de al menos 1 (un) profesional propuesto con certificado CCNP SECURITY con mínimamente 5 años de vigencia. Se deberá presentar copia de planilla de pago de IPS y/o contrato con facturas de al menos 2 (dos) años donde consten los datos del profesional a fin de corroborar la relación de dependencia laboral con el oferente.	No cumple	Cumple
Currículum vitae y certificados vigentes donde consten los datos de al menos 1 (un) profesional propuesto con certificado CCIE ENTERPRISE con mínimamente 5 años de vigencia. Se deberá presentar copia de planilla de pago de IPS y/o contrato con facturas de al menos 2 (dos) años donde consten los datos del profesional a fin de corroborar la relación de dependencia laboral con el oferente.	No cumple	Cumple
Currículo vitae y certificados vigentes donde consten los datos del profesional con conocimientos ITIL (Information Technology Infrastructure Library) versión 4.	Cumple	Cumple

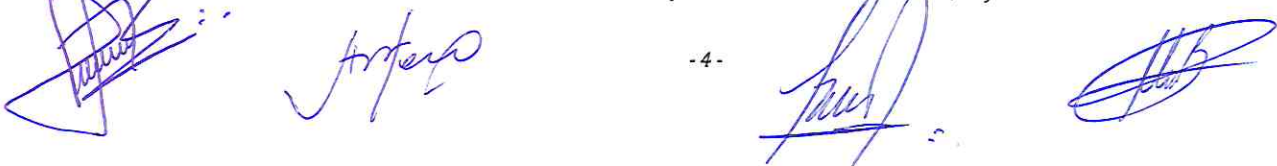
Por su parte, este Comité Evaluador realiza la verificación de los ratios correspondientes a los balances remitidos por el oferente evaluado en este proceso, el cual forma parte de anexo a esta presentación para los fines legales y administrativos pertinentes.

Que en este proceso se realizó la consulta a través del SINARH, y no encontró a ningún miembro, representante legal o propietario ni accionista de las empresas Energy in Motion SA, comprendido en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, al amparo de lo establecido en el Artículo 21, de la Ley Nº 7021/2022, en concordancia con el Artículo 34, de su Decreto Reglamentario.

Que así también este Comité Evaluador, realizó la verificación correspondiente de que, si el oferente se encuentra con algún gravamen y/o proceso de suspensión o inhabilitación por parte de la entidad rectora, en este caso la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), visualizando que el mismo no poseen sanción alguna.

Por lo tanto, en consideración a las documentaciones remitidas y a las normativas vigentes que hacen a la materia, este COMITÉ RECOMIENDA la ADJUDICACIÓN a la empresa **Energy in Motion SA**, en consideración a que la misma cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos, dispuestos por esta Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), para la provisión de “de Equipos de Comunicación y Servicio de Cableado Estructurado para el Palacio de Gobierno”, objeto de este llamado.

- 4 -





**INFORME DE EVALUACIÓN N° 54/2025
LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 09/2025
“PROVISIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SERVICIO DE CABLEADO
ESTRUCTURADO PARA EL PALACIO DE GOBIERNO”
ID: 470.608**

A los efectos, conforme a lo señalado en el Artículo 52; Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas, de la Ley N° 7021/2022, “De Suministros y Contrataciones Públicas”, este Comité **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN** del presente llamado mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, quedando detallada de la siguiente manera:

A la empresa Energy in Motion SA – RUC N° 80115251-8


Por un monto de **doscientos ochenta y un millones cuatrocientos cuarenta mil trescientos sesenta y dos Guaraníes (Gs. 281.440.362)**.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación, lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley N° 7021/2022, “De Suministros y Contrataciones Públicas”, y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité, en fecha 30 de junio del corriente año, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.


Abg. **César Darío Marín Vera**, Asesor Técnico
Dirección General de Administración y Finanzas


Lic. **Hada Natalia Torres León**, Jefa
Departamento de Contabilidad


Lic. **Nicolás Arnaldo Villalba Rolón**, Jefe
Departamento de Infraestructura TIC


Lic. **Marcelo Nicolás Martínez**, Jefe
Departamento de Secretaria de la DGAF



**INFORME DE EVALUACIÓN N° 54/2025
LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 09/2025
“PROVISIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SERVICIO DE CABLEADO
ESTRUCTURADO PARA EL PALACIO DE GOBIERNO”
ID: 470.608**

ANEXO N° 1

RAZÓN SOCIAL: Technoma SAECA

LIQUIDEZ	2021		2022	%	2023	%	PROMEDIO	LIQUIDEZ
Activo Corriente	66.642.298.612	1,63	90.584.493.016	3,80	93.388.361.470	1,57	2,33	DEBE SER IGUAL O MAYOR QUE 1 EN PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS
Pasivo Corriente	41.004.321.454		23.853.030.496		59.527.402.047			
ENDEUDAMIENTO	2021	%	2022	%	2023	%		ENDEUDAMIENTO
Pasivo Total	66.049.384.485	0,75	66.976.227.478	0,72	86.938.419.607	0,74	0,74	NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS.
Activo Total	87.677.204.357		92.693.491.758		116.743.889.236			
SOLVENCIA	2021	%	2022	%	2023	%		SOLVENCIA
Resultado	4.569.320.685	0,30	8.666.444.410	0,58	4.433.205.348	0,22	0,37	PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUÉS DE IMPUESTOS. EL PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS NO DEBERÁ SER NEGATIVO.
Capital	15.000.000.000		15.000.000.000		20.000.000.000			

Abg. César Darío Marín Vera, Asesor Técnico
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Hada Natalia Torres León, Jefa
Departamento de Contabilidad

Lic. Nicolás Arnaldo Villalba Rolón, Jefe
Departamento de Infraestructura TIC

Lic. Marcelo Nicolás Martínez, Jefe
Departamento de Secretaria de la DGAF



**INFORME DE EVALUACIÓN N° 54/2025
LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 09/2025
"PROVISIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SERVICIO DE CABLEADO
ESTRUCTURADO PARA EL PALACIO DE GOBIERNO"
ID: 470.608**

ANEXO N° 2

RAZÓN SOCIAL: Energy in Motion SA

LIQUIDEZ	2021		2022	%	2023	%	PROMEDIO	LIQUIDEZ
Activo Corriente	1.542.600.243	1,95	4.001.383.230	1,46	8.503.325.316	1,29	1,57	DEBE SER IGUAL O MAYOR QUE 1 EN PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS
Pasivo Corriente	790.933.532		2.738.527.620		6.567.951.858			
ENDEUDAMIENTO	2021	%	2022	%	2023	%		ENDEUDAMIENTO
Pasivo Total	1.584.264.712	0,66	3.532.527.620	0,73	6.878.951.858	0,78	0,72	NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS.
Activo Total	2.384.189.365		4.853.480.076		8.854.820.571			
SOLVENCIA	2021	%	2022	%	2023	%		SOLVENCIA
Resultado	482.637.328	0,10	494.976.413	0,10	880.623.510	0,18	0,12	PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUÉS DE IMPUESTOS, EL PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS NO DEBERÁ SER NEGATIVO.
Capital	5.000.000.000		5.000.000.000		5.000.000.000			

Abg. César Darío Marín Vera, Asesor Técnico
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Hada Natalia Torres León, Jefa
Departamento de Contabilidad

Lic. Nicolás Arnaldo Villalba Rolón, Jefe
Departamento de Infraestructura TIC

Lic. Marcelo Nicolás Martínez, Jefe
Departamento de Secretaria de la DGAF